

Ejecutivo 2014-149

INFORME SECRETARIAL.- Febrero 28 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, con el anterior memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha septiembre 21 de 2021, obrante a fl. 447 del expediente, no se propuso recursos, ni excepciones, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el Despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, y dispone seguir adelante con la ejecución.

Por las partes dese cumplimiento a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Marzo 8 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 38
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

SECRETARIA